

Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá

Evento Público de Lanzamiento

Centro Cultural Gabriel García Márquez- febrero 9 de 2017

Preguntas de los Participantes y Respuestas desde el IDPC

1. ¿Cuándo las acciones superarán el enlucimiento de fachadas y abordarán efectivamente la rehabilitación del espacio público, hablando de vías, infraestructura, mobiliario?

Respuesta: El instrumento PEMP contempla el desarrollo de una propuesta urbana en la que se abordará el tratamiento y manejo integral del espacio público, que involucrará la infraestructura, la movilidad, el mobiliario urbano, la accesibilidad y, en general, todos los elementos que conforman el espacio público para su recuperación.

La rehabilitación del espacio público es un tema de competencias transversales en el Distrito. Así como cada localidad prioriza sus intervenciones sobre el espacio, los recursos se destinan en la medida en que pueden resolver los problemas institucionales de intervención.

El IDPC está trabajando fuerte y articuladamente con las demás entidades distritales para garantizar que se puedan movilizar más, y de forma más eficiente, los recursos para intervenir el estado de lo público. De igual forma, el Instituto viene trabajando en la creación de los mecanismos que le permitan incorporar recursos privados y mejorar diferentes elementos de la estructura urbana para garantizar su eficiente uso.

2. ¿Qué pasó con el PEMP aprobado por el Ministerio de Cultura que se formuló para La Hortúa?

Respuesta: El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, fue aprobado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución 0995 del 29 de abril de 2016. Es un Plan que debe ser implementado y del cual se sabe que entidades distritales, como la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) y la Secretaría de Salud principalmente, están coordinando gestiones para viabilizar la intervención en el Conjunto Hospitalario.

Cabe agregar que todos los PEMP ya adoptados (y los que se encuentren en formulación) serán armonizados con el PEMP del Centro Histórico.

3. ¿Cuál es la postura del Instituto frente al metro elevado en áreas sensibles como Teusaquillo, Centro Internacional o Centro Histórico?

Respuesta: El IDPC defiende el patrimonio y busca su sostenibilidad de largo plazo. El proyecto del Metro es fundamental para el desarrollo de la ciudad, en los términos

estipulados por la Alcaldía Mayor, y las discusiones sobre los impactos y procesos de mitigación en cada territorio relacionado, se está trabajando de forma multisectorial en espacios donde el IDPC tiene participación.

4. ¿Se podría reconsiderar dentro del PEMP el cambio que hubo de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de categoría B a C pensando en su permanencia?

Respuesta: El desarrollo del PEMP prevé la revisión de los inmuebles localizados al interior del área delimitada, y su valoración en el marco del estudio histórico que permitirá establecer y asignar los niveles de intervención a cada uno de los predios, en correspondencia con el valor histórico, simbólico y estético del conjunto urbano como Centro Histórico de la ciudad. En síntesis, se trata de elementos y detalles de los bienes que tendrán un estudio y análisis específico.

5. ¿Cómo se plantea el componente normativo del PEMP? ¿Cómo será la articulación PEMP-POT en relación con los usos del suelo?

Respuesta: El diagnóstico y la formulación del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, liderados por el IDPC, serán armonizados con las demás instituciones de los ámbitos distrital y nacional, de acuerdo con lo establecido para este instrumento.

EL PEMP es un instrumento de planeación y gestión. La articulación con el POT es fundamental. El PEMP no es un trabajo exclusivo del IDPC sino de toda la ciudad, así como lo es el POT. La construcción de ambos instrumentos es simultánea y articulada.

6. ¿Qué estrategias proponen para conservar a los actuales habitantes? El tema de los habitantes debe ser transversal a los demás temas. Igual que todos los estudios anteriores que mostró el Director, éste parece que tendrá esa misma falencia.

Respuesta: Históricamente el centro de Bogotá ha acogido a diferentes comunidades que han encontrado en estos barrios su sitio de habitación, de trabajo, de inversión o de esparcimiento. Algunas familias permanecieron en el centro por varias generaciones aportando su parte en la construcción del patrimonio material e inmaterial del área. El PEMP, sin duda, debe reconocer a los actuales residentes como los hacedores y más potenciales protectores y defensores del patrimonio del centro en todas sus manifestaciones. Su participación en el proceso de construcción del PEMP aportará en la coherencia entre los planes y programas de protección arquitectónica con la cotidianidad del habitante residente. El PEMP no solamente atiende la protección de los grandes equipamientos, de carácter institucional o de escala nacional, sino que incluye en su valoración y protección aquellos bienes de escala zonal y del patrimonio inmaterial.

7. ¿Cómo se articula el Plan con el IDU y con las Alcaldías Locales que son las que ejecutan obras y todo lo que hace hoy es diferente?

Respuesta: Desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en general, y desde el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico en particular, se viene formulando una estrategia de gestión interinstitucional que busca articular los lineamientos de política pública sobre patrimonio cultural en los niveles: nacional, distrital y local.

8. ¿Cómo se puede tramitar con la Tesorería Distrital un incentivo fiscal para las inversiones en vivienda en el centro y la compra de predios por parte del Distrito para ampliar la oferta de espacio público y servicios?

Respuesta: Una vez surtida la etapa de diagnóstico del PEMP del Centro Histórico, tendrá lugar la etapa de formulación en la cual se incluirán planes, programas y proyectos relacionados con los distintos componentes del Plan, proyectados para el corto, mediano y largo plazo.

El componente socioeconómico del PEMP, será el encargado de armonizar el plan de acción y las oportunidades, capacidades, y posibilidades de financiación y gestión, para garantizar la articulación de las entidades públicas y privadas, y de los actores propios y externos del centro histórico, así como la adopción de las iniciativas formuladas en el marco del mismo Plan.

9. Si la apropiación del patrimonio se genera “manteniendo” la permanencia de sus habitantes originales, ¿cómo se garantizará ésta?

Respuesta: Esta pregunta es muy similar a la No 7 y, por tanto, se responde en el mismo sentido. Históricamente el centro de Bogotá ha acogido a diferentes comunidades que han encontrado en estos barrios su sitio de habitación, de trabajo, de inversión o de esparcimiento. Algunas familias permanecieron en el centro por varias generaciones aportando su parte en la construcción del patrimonio material e inmaterial del área. El PEMP, sin duda, debe reconocer a los actuales residentes como los hacedores y más potenciales protectores y defensores del patrimonio del centro en todas sus manifestaciones. Su participación en el proceso de construcción del PEMP aportará en la coherencia entre los planes y programas de protección arquitectónica con la cotidianidad del habitante residente. El PEMP no solamente atiende la protección de los grandes equipamientos, de carácter institucional o de escala nacional, sino que incluye en su valoración y protección aquellos bienes de escala zonal y del patrimonio inmaterial.

El componente socioeconómico del PEMP desarrollará las propuestas de planes y programas relacionados con el soporte y la sostenibilidad de los residentes del centro histórico, de los visitantes, y de los usuarios, para que sus actividades y formas de vida les garanticen el mayor beneficio a ellos y a sus familias. En materia productiva, armonizará la estructura urbana, patrimonial e histórica, con las posibilidades de generación de excedentes productivos que alimenten las mejores condiciones de vida y puedan

reinvertirse en la estructura urbana, ambiental, patrimonial y social dentro del ámbito del Centro Histórico.

10. ¿Cuál es el recorrido del metro en el Centro Histórico? ¿Por qué lugares del centro en general va a pasar?

Respuesta: En el área de estudio del PEMP, el Metro de Bogotá se desarrollará en un tramo que corresponde a la Segunda Línea y se localiza a lo largo de la Av. Caracas, previendo tres (3) estaciones en este sector: Hortúa, Centro Histórico, Calle 26 (Estación Central).

11. ¿En cuanto al componente ambiental, qué estrategia se plantea para la urgente recuperación de los elementos naturales como el río San Francisco y su limpieza?

Respuesta: Una vez surtida la etapa del diagnóstico, se formulará la propuesta ambiental que, entre otros aspectos, planteará las estrategias para la recuperación ambiental del área de estudio. Lo anterior, teniendo en cuenta los cuerpos de agua que históricamente han sido de gran importancia para este sector de la ciudad.

12. ¿Dentro del componente físico-espacial, cuál va a ser el proceso para mejorar las condiciones de titularidad sobre los bienes? ¿Se van a incluir los inquilinos como solución? ¿Cuál es el manejo integral para habitantes de calle? ¿Se van a mejorar las viviendas?

Respuesta: Desde el tema de vivienda, se desarrollará un diagnóstico que nos permita además de identificar las condiciones y conflictos particulares de los habitantes del centro, plantear estrategias y mecanismos de solución enfocados en superar los retos para el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad.

13. ¿Se ha contemplado la posibilidad de incluir en el PEMP los otros “Centros Fundacionales” (Bosa, Usme, Usaquén, Suba, Fontibón, Engativá) que hoy pertenecen al Distrito? ¿Por qué no aparecen?

Respuesta: Este instrumento, el PEMP del Centro Histórico, se enfoca en el contexto inmediato de un sector, por lo que no prevé incorporar otras áreas de la ciudad. Sin embargo, es válido el señalamiento de la necesidad de estudiar y desarrollar planes similares para los otros sectores de interés cultural de Bogotá. En tal sentido, desde el ámbito distrital, a futuro se tiene prevista la formulación de PEMPs para cada uno de estos sectores.

14. ¿Por qué en uno de los folios del brochure del IDPC se registra el “Patrimonio Natural” y en la presentación de María del Pilar Zambrano se excluyó este patrimonio y se cambió por “Patrimonio Arqueológico”?

Respuesta: El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural contempla los diferentes tipos de patrimonio en sus disposiciones reglamentarias: Como Bienes de Interés Cultural (BIC) están los bienes muebles y los bienes inmuebles, como Bienes del Patrimonio Cultural están el arqueológico, el de imágenes en movimiento, el archivístico, el inmaterial y los caminos históricos. El PEMP incorpora en su jurisdicción el patrimonio cultural asociado directamente con el territorio y sus posibilidades de formulación dentro de las competencias del mismo instrumento. Por lo tanto, los patrimonios involucrados en el desarrollo del proyecto son el inmueble, el mueble, el inmaterial y el arqueológico.

Es fundamental aclarar que el Patrimonio Natural es un tema transversal en el PEMP, además de ser el soporte territorial del área de estudio y por lo tanto no es un tema que pertenezca específicamente al patrimonio cultural. No obstante, el Patrimonio Natural es un tema de importancia central para el IDPC en su conjunto, como se indica en el brochure mencionado.

15. ¿Se le está dando a la iluminación el tratamiento especial que la UNESCO recomienda para los centros históricos y elementos patrimoniales?

Respuesta: Una vez surtida la etapa de diagnóstico y durante la etapa de formulación de la propuesta urbana, se prevé el planteamiento de un plan de iluminación, con el que se pretende dar respuesta adecuada a la condición patrimonial del centro, para lo que tomaremos como referente las recomendaciones de la UNESCO.

16. ¿Se tiene información sobre las dinámicas urbanas nocturnas, el cambio de actividades y la percepción del espacio público durante las horas de la noche?

Respuesta: En el desarrollo del diagnóstico, se ha venido trabajando en cartografía que da cuenta de cómo se usa y habita el espacio público en diferentes días y horarios, esto incluye el horario nocturno. Lo anterior, se construyó relacionando estas condiciones con las dinámicas urbanas que participan en estos cambios.

17. Teniendo en cuenta la calidad de equipamientos educativos en el sector y la población flotante de los mismos, ¿Existen estrategias o planes a ejecutar de la mano con las universidades privadas y públicas del sector?

Respuesta: Sí, el IDPC ha realizado acercamientos con la Corporación de Universidades del Centro de Bogotá (CUCB) y con otros establecimientos educativos con el propósito de definir estrategias de trabajo en conjunto. Desde la articulación con los Planes Especiales de Manejo y Protección de los claustros existentes, pasando por los procesos de levantamiento y formulación, hasta el manejo de impactos y trabajos conjuntos de sostenibilidad, todos los agentes de la zona estarán vinculados al proceso.

En la etapa de diagnóstico que se viene desarrollando, se han identificado estos impactos y se prevé plantear estrategias para su manejo, en articulación con los actores institucionales que confluyen en el Centro.

18. ¿El PEMP del Centro Histórico incluirá el PEMP del Hospital San Juan de Dios tal y como lo presentó el Proyecto de la Universidad Nacional? De no ser así, ¿Cuál es la razón de ésta decisión?

Respuesta: El Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, fue aprobado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución 0995 del 29 de abril de 2016. Es un Plan que debe ser implementado y del cual se sabe que entidades distritales, como la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) y la Secretaría de Salud principalmente, están coordinando gestiones para viabilizar la intervención en el Conjunto Hospitalario. Cualquier modificación del mismo será objeto de un trámite específico ante la entidad que lo aprobó, y de lo cual el IDPC desconoce si existe o no una solicitud en ese sentido.

19. Si se estima que el POT será adoptado en diciembre de 2017 y para esa fecha estaría listo el PEMP del Centro Histórico, ¿Cómo se logrará articular los cinco (5) componentes del PEMP en el POT? ¿Al centro histórico no se le dará norma urbana y quedará sujeto a lo que el PEMP disponga?

Respuesta: La necesaria articulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico, se dará de acuerdo con los tiempos establecidos para cada instrumento.

20. ¿Cuál sería el costo presupuestado del Proyecto PEMP del Centro Histórico?

Respuesta: El presupuesto del PEMP del Centro Histórico no está aún establecido, en la medida en que será el resultado de las etapas de diagnóstico y formulación, y dependerá de los planes, programas y proyectos incluidos.

Desde el componente socioeconómico del PEMP, se desarrollará el conjunto de lineamientos institucionales y de gestión, que garanticen que las acciones por parte de inversionistas, residentes, visitantes y usuarios del centro, generen los beneficios necesarios para que las personas, las empresas, y todos los agentes involucrados cuenten con las mejores condiciones productivas, requeridas para el desarrollo integral del Centro Histórico de Bogotá.

21. ¿Las viviendas históricas del Barrio Santa Bárbara que figuran como inmuebles patrimoniales cambiarían o desaparecerían?

Respuesta: El desarrollo del PEMP prevé la revisión de los inmuebles localizados al interior del área delimitada, y su valoración en el marco del estudio histórico que permitirá establecer y asignar los niveles de intervención a cada uno de los predios, en correspondencia con el valor histórico, simbólico y estético del conjunto urbano como Centro Histórico de la ciudad. En ese sentido, las decisiones sobre las categorías de

intervención individual, de conservación o no, están sujetas a la valoración del conjunto urbano como se menciona.

22. ¿Qué se va a hacer con el tema de “Educación en Patrimonio” para que la ciudadanía y los turistas se integren?

Respuesta: El PEMP, específicamente en el Plan de Divulgación, contempla el desarrollo de programas educativos en las instituciones de educación básica, media y superior, y en las instituciones que propenden por la divulgación del patrimonio cultural de la nación. Para el efecto, esas instituciones deben programar actividades tales como visitas guiadas para alumnos, profesores y para la ciudadanía en general.

23. ¿Por qué la mayoría de funcionarios son arquitectos? ¿Son los únicos que saben de patrimonio y cultura?

Respuesta: Con respecto al equipo del PEMP, si bien la mayoría de profesionales relacionados con el patrimonio cultural inmueble son arquitectos, tomando en cuenta el trabajo que debe adelantarse en términos de levantamiento y valoración propios de esa disciplina, no lo son los profesionales dedicados al desarrollo del patrimonio inmaterial que está a cargo del antropólogo Manuel Salge y su equipo de apoyo de la misma profesión, el patrimonio mueble a cargo de la restauradora de bienes muebles Paula Matíz, y el patrimonio arqueológico a cargo de la antropóloga Mónica Therrien. Además de los profesionales mencionados dentro del componente de patrimonio, en los componentes urbano y socioeconómico del Plan se cuentan profesionales de otras disciplinas como: Geodesia, Economía, Derecho, Comunicación Social, Trabajo Social, Administración.

24. ¿Cómo se pretende articular los sectores deteriorados alrededor del Centro Histórico con sus diferentes dinámicas sociales?

Respuesta: Este proceso se llevará a cabo a través de un conjunto de acciones, entre las cuales se encuentran: conseguir fluidez vehicular, de transporte y peatonal entre los diferentes sectores, analizar su forma urbana y sus edificaciones para propender por la recuperación del espacio público y de los edificios, ordenar actividades y buscar su rehabilitación social y económica.

No obstante lo anterior, es preciso resaltar que la especificidad de los planes, programas y proyectos del PEMP del Centro Histórico de Bogotá será el resultado de las etapas de diagnóstico y formulación del mismo, así como de sus espacios y mecanismos de participación ciudadana.

25. Si bien el PEMP es amplio, limita la importancia de sitios emblemáticos que otrora hicieron parte de las localidades contempladas en este plan. Hablo específicamente del Camino Viejo, antigua salida a los Llanos Orientales y que en la primera mitad del Siglo XX estaba inscrito en las Cruces y que hoy es la localidad de San Cristóbal.

Respuesta: El desarrollo del proyecto incluye el estudio histórico que está adelantando la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, entre cuyos objetivos está develar los elementos históricos, que permitan valorar el territorio y sustentar la delimitación definitiva para la adopción del PEMP.

En virtud de lo anterior, el área de estudio no define aún el área declarada como Centro Histórico, ni el área de influencia que contribuya a la protección de dicho Centro Histórico. Esta delimitación debe ser establecida tras la consideración de diferentes aspectos, entre otros el de la conformación histórica del área, cuya investigación no está constreñida al área de estudio. En dicho estudio se han tenido en cuenta aquellos elementos arquitectónicos, urbanos y de sociabilidad urbana que han incidido en la puesta en valor del Centro Histórico de Bogotá.

26. ¿Es posible tener acceso al material de los diferentes estudios, textos, mapas, diagnósticos, etc., que componen el proyecto?

Respuesta: Sí es posible, en el marco de la Estrategia de Comunicación y Participación con la Comunidad que desarrollará el PEMP. Según lo previsto, se creará un micrositio en la página Web institucional del IDPC, para mantener informada a la ciudadanía acerca de los avances del Plan en sus respectivas etapas. Si bien los documentos preliminares en sus diferentes versiones de trabajo no serán objeto de circulación, una vez se encuentren en la versión final y aprobada por el Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, se convierten en documentos públicos de consulta abierta a los interesados.

27. ¿Cómo será la articulación del PEMP con el proyecto “Destino Turístico – Área Turística Sostenible”, en el área del Centro Histórico de La Candelaria, que actualmente se lleva a cabo bajo la orientación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), y del Instituto Distrital de Turismo (IDT), y cuya coordinación está a cargo de la Universidad Externado de Colombia?

Respuesta: El IDPC, a través de integrantes del Equipo PEMP delegados por la Dirección General, ya inició los primeros acercamientos con este proyecto y llevó a cabo una presentación de las características, componentes y alcances del PEMP en la Universidad Externado de Colombia a las directivas de “Candelaria Sostenible”. De igual manera, representantes del PEMP se han reunido con delegados del Instituto Distrital de Turismo (IDT), con el propósito de definir acciones de articulación. En ambos casos, hasta la fecha se han realizado fructíferos intercambios de información para avanzar conjuntamente en los proyectos de interés común.

Adicionalmente, profesionales del PEMP que hacen parte del Componente Socio-Económico, vienen participando activamente en los talleres convocados por la Universidad

Externado de Colombia (en marzo, abril, mayo y junio), tanto en la Mesa Económica como en la Mesa Sociocultural.

De acuerdo con las conversaciones sostenidas con la Directora del Proyecto por parte de la Universidad Externado, María Luisa Galán, esta entidad busca que su trabajo se articule con el de la Secretaría de Planeación Distrital y la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, con la Gerencia del Centro, y con el IDPC en general y el PEMP del Centro Histórico en particular. En tal sentido, se tienen previstas para los próximos días nuevas reuniones con estas entidades con el fin de definir una estrategia de articulación, dada la proximidad de objetivos y la coincidencia en los tiempos de ejecución de las iniciativas.

28. ¿Conocen la Ley 300 de Turismo para que todo sea legal? Sería muy importante que sea estudiada.

Respuesta: Claramente, todos los componentes del PEMP deben estar articulados con las normativas del ámbito territorial. Se tendrán en cuenta las Leyes 300 de 1996, 397 de 1996 y 388 de 1997, y los Decretos Nacionales 833 de 2002, 763, 2941 de 2009 y 1100 de 2014. Adicionalmente, se tomarán en consideración las condiciones territoriales establecidas por la Nación y la Alcaldía para ser armonizadas y articuladas.

29. ¿Qué valor tiene en este PEMP el patrimonio histórico cultural de la ruralidad del centro de Bogotá?

Respuesta: El área de estudio del PEMP, está comprendida dentro del perímetro urbano de la ciudad, y esa será su jurisdicción para su implementación. Sin embargo, es totalmente clara la importancia fundamental que revisten los cerros orientales como patrimonio ambiental, histórico y cultural, que soportan y enmarcan el territorio de la ciudad y especialmente la conexión que tienen como ruralidad con el centro de la misma.

30. ¿Se tienen o se van a plantear convenios interinstitucionales para realizar los levantamientos arquitectónicos con las universidades?

Respuesta: El desarrollo del inventario inmueble y, por tanto, de los levantamientos arquitectónicos correspondientes, está siendo definido al interior del equipo de trabajo del PEMP. En la medida en que se definan los alcances y los tiempos de desarrollo, se estará revisando la posibilidad de trabajar conjuntamente con las universidades.

31. ¿Qué estrategias tiene el PEMP para los sectores con actividades de “alto impacto” ante la ausencia de residentes?

Respuesta: El PEMP busca un desarrollo integral en el marco de la gestión y la sostenibilidad del patrimonio. Si bien, todavía no se han establecido las estrategias, en la medida en que éstas serán el resultado de las fases de diagnóstico y formulación del Plan, una vez definidas, con la participación ciudadana, se socializarán.

32. ¿Qué está haciendo la Alcaldía Mayor para detener la destrucción de los Cerros Orientales con moles de cemento como la Universidad Externado, la cual destruyó buena parte de la fauna, flora y paisaje natural del entorno? ¿Qué sanciones se ha impuesto a dicha Universidad no sólo por ese daño ecológico, sino también por la carga de movilidad sobre la Avenida Circunvalar y el cerramiento de una parte de ella para su adecuación?

Respuesta: En el diagnóstico del PEMP que se viene adelantando, se ha trabajado en la identificación de relaciones visuales en el paisaje construido y con el paisaje natural en el Centro Histórico y se prevé la formulación de estrategias para su protección.

33. ¿Cómo está contemplado en el PEMP el tema ambiental, la fauna y la flora?

Respuesta: El componente ambiental del diagnóstico, comprende la caracterización de la flora y la fauna del Centro y un análisis de sus condiciones actuales.

34. ¿Quién controla la altura de los edificios en el Centro? ¿Cómo se está regulando la construcción de los edificios en este sector?

Respuesta: La reglamentación relacionada con la edificabilidad está regulada en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), sin embargo, para el área de estudio del PEMP, se prevé trabajar en una regulación urbanística orientada a la conservación y sostenibilidad del conjunto urbano.

35. ¿Qué se ha pensado en relación con la peatonalización de La Candelaria?

Respuesta: La formulación del PEMP contempla una propuesta urbana en la que se determinarán las condiciones de manejo del espacio público, en función de la conservación y sostenibilidad del conjunto urbano.

36. ¿Qué se ha pensado en relación con el cambio de uso de los actuales lotes de parqueaderos a restaurantes y parques?

Respuesta: La formulación del PEMP contempla una propuesta urbana en la que se determinarán las condiciones de manejo para el Centro Histórico, que incluye los usos del suelo y el espacio público, en función de la conservación y sostenibilidad del conjunto urbano.

37. ¿Cuándo será abierta de nuevo la ruta peatonal de Monserrate y por qué la cerraron?

Respuesta: El sendero peatonal del Cerro de Monserrate fue reabierto el pasado 25 de febrero de 2017. Había sido cerrado porque en diciembre de 2015 se presentó un incendio forestal que afectó la estabilidad del terreno, y fue intervenido con el fin de evitar el

derrumbe de rocas. Estos trabajos fueron realizados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).